



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 242 -2013-SERNANP

Lima, 19 DIC. 2013

VISTO:

El Oficio N° 201-2013-SERNANP-OA del 05 de diciembre de 2013 de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 120-2011-SERNANP se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas, estableciéndose en su artículo 10° la conformación de una Comisión Permanente encargada de la conducción del procedimiento a solicitud de parte y concurso para el otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos, la misma que deberá estar conformada por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente, un representante de la Dirección de Desarrollo Estratégico, un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y un representante de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 160-2013-SERNANP de fecha 27 de setiembre de 2013, se recompone la Comisión Permanente encargada de dirigir el "Procedimiento de Otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos" de conformidad a lo establecido en la normativa citada en el párrafo precedente;

Que, en virtud, a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, teniendo en cuenta el documento del visto, es necesario se emita la Resolución que establezca la nueva composición de la Comisión Permanente en el extremo del representante de la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Permanente encargada de dirigir el “Procedimiento de Otorgamiento de Concesiones y Contratos de Servicios Turísticos” del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en el extremo del representante de la Oficina de Administración, quedando conformada de la siguiente manera:

Juan Carlos Heaton Alfaro	Representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como Presidente y con voto dirimente.
Gino Germaná Gómez	Representante de la Dirección de Desarrollo Estratégico.
Bertha Patricia Orellano Riva	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica - SERNANP
Norma León Quispe	Representante de la Oficina de Administración - SERNANP



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 160-2013-SERNANP del 27 de setiembre de 2013.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Pedro Gamboa Moquillaza
 Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado